



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Unidad:

OFICINA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Servicio:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA)

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL SERVICIO

Finalizada la redacción del proyecto de EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA), tras su aprobación, se procede a la licitación de la obra específica.

En paralelo a la ejecución de la obra, será necesario el desarrollo de los trabajos de dirección de ejecución de la obra, acorde a lo establecido por la ley de Ordenación de la Edificación y normativa específica.

Para dar curso a dichos trabajos de dirección, especialmente singulares, dada su envergadura y enorme especialización, se precisa la contratación de los equipos que asuman tal dirección, ya que la OFICINA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA de la Dirección de Servicios de Arquitectura no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes para acometerlos.

De conformidad con el Art.17 y 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de la contratación de un servicio.

El objeto del presente PLIEGO es la definición de las condiciones técnicas que regirán en el SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA).

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el Art. 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la responsabilidad del contrato o contratos recaerá en D. Pilar Hernando Encuentra, Arquitecta de la OFICINA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA de la Dirección de Servicios de Arquitectura

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Se acompaña Proyecto Resumen del Proyecto y Relación de Documentación del mismo.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los cometidos genéricos objeto del trabajo de Dirección de Ejecución de la Obra, serán los establecidos de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.

No son objeto del contrato los siguientes trabajos:

- Supervisión de la Obra, que recaerá en los técnicos municipales de la

18-004 MVR CP PEDRO OROS SALA MULTIUSOS O1 DPZ

DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA)
PliegoModeloDF3lotesV1.0.ott

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ12MDIXMDYVDE\$

NOMBRE DOC.	Otra documentación técnica		PÁGINA 1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	09/08/2021	8358618

Dirección de Servicios de Arquitectura, en adelante Supervisión Municipal de la Obra.

- Los trabajos relativos a Seguridad y Salud. Dichos trabajos se encuentran contratados directamente por el Excmo. Ayuntamiento y serán gestionados por la Dirección Municipal. Aquí se comprende: Informe del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra.

5. FASES DE LOS TRABAJOS

FASE DE DIRECCIÓN EN OBRA (Plazo de ejecución de la obra)

- Dirección de Ejecución de la Obra.
- Colaboración y coordinación con el resto de la Dirección Facultativa y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la dirección de ejecución de la obra hasta la liquidación y recepción de la misma.

FASE DE GARANTIA DE LA OBRA (Dos años a partir del acta de recepción de la obra)

- Emisión de los informes correspondientes a la Dirección de Ejecución de la Obra, en la perspectiva de la garantía de la misma, hasta la conclusión del contrato.

6. DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

La dirección de ejecución de la obra, comprende los siguientes trabajos, que serán desarrollados bajo la coordinación general e instrucciones que curse al efecto la Dirección Municipal de las obras:

- Preparación y firma del acta de comprobación del replanteo, y certificados comienzo de obra.
- Dirección de la ejecución de las obras de acuerdo con la normativa vigente. Se colaborará con la Dirección de la Obra y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Redacción de las certificaciones de obra, que serán mensuales. La certificación deberá ir acompañada de un informe sobre el estado de la obra, que comprenderá descripción de los trabajos, seguimiento del programa y calendario, incidencias, planos, fotografías del estado de las obras, etc. Mensualmente deberá acudir a una reunión de seguimiento de la obra.
- Preparación y seguimiento de las tramitaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio.
- Preparación de la documentación de recepción de obra de acuerdo con la LOE, y el CTE, que incluirá cuando menos los certificados preceptivos, las autorizaciones de puesta en funcionamiento de las instalaciones, el acta de recepción, el libro de la obra, y programa de mantenimiento de la edificación

18-004 MVR CP PEDRO OROS SALA MULTIUSOS O1 DPZ

DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA)
PliegoModeloDF3lotesV1.0.ott

2/7

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Otra documentación técnica		PÁGINA 2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	09/08/2021	8358618

(libro del edificio)

7. DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Supervisión Municipal será la encargada de realizar la revisión periódica de los trabajos del SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA), así como establecer los criterios y orientaciones a seguir.

La Supervisión Municipal corresponderá a la OFICINA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA de la Dirección de los Servicios de Arquitectura. Sus técnicos actuarán en calidad de funcionarios municipales y su responsabilidad estará limitada al ámbito administrativo.

Son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos de Seguimiento general de la Obra, la Gestión administrativa de la Documentación de la Obra, la Coordinación administrativa de los equipos de dirección, las instrucciones generales, la interpretación definitiva del Proyecto, etc.

Todos los trabajos de desarrollo del mismo y sus posibles modificaciones, detalles estéticos, ambientales, funcionales, económicos, etc., deberán contar con la conformidad de la Supervisión Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por la Dirección Facultativa en el ejercicio de sus funciones plenas deberán despacharse a través de la Supervisión Municipal.

No son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos propiamente profesionales asignados por la L.O.E. y normativas actuales, a los titulares de la Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución, Dirección de Instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud)

Son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos de seguimiento general, el asesoramiento científico, las instrucciones generales, la coordinación administrativa con otros departamentos municipales, la interpretación definitiva del pliego, etc.

Todos los trabajos de desarrollo y sus posibles modificaciones, deberán contar con la conformidad de la Supervisión Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por el equipo adjudicatario deberán despacharse a través de la Supervisión Municipal., salvo los correspondientes a trámites administrativos y científicos requeridos por el Gobierno de Aragón.

No es competencia de la Supervisión Municipal de los trabajos objeto de este contrato asumir la responsabilidad de la dirección científica de los mismos

8. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en formato DIN A-4 y con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica de los Servicios de Arquitectura, que serán entregadas por la Supervisión Municipal de la Obra al consultor al inicio de los trabajos.

El consultor además de la documentación citada entregará en soporte digital, al finalizar la obra, 1 CD conteniendo y cumpliendo las citadas instrucciones.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de desarrollo del SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA) comprende el de la propia ejecución material de las obras, programado

18-004 MVR CP PEDRO OROS SALA MULTIUSOS O1 DPZ

DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA)
PliegoModeloDF3lotesV1.0.ott

3/7

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Otra documentación técnica		PÁGINA 3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	09/08/2021	8358618

en el Proyecto para un plazo de 6 meses, extendiéndose el plazo del contrato hasta la finalización del período de garantía de las mismas (dos años más) y consiguiente liquidación de su contrato.

12. PRESUPUESTO: HONORARIOS DEL CONTRATO

El importe de licitación asciende a la cantidad de 6.818,94 €. sin IVA. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de 8.250,92 € incluyendo el 21% de IVA.

Los honorarios se han calculado partiendo de los datos de superficies e importes económicos recogidos en el proyecto específico de ejecución, y los costes de direcciones de ejecución, existentes en el mercado actual.

El presupuesto del contrato, es la cantidad por la cual el Ofertante se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, y por ello debe figurar en su proposición.

13. CERTIFICACIONES DE HONORARIOS

Las Certificaciones de Honorarios por el SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA), se emitirán mensual y correlativamente a las Certificaciones de Obra. El reparto de los honorarios totales, de cara a obtener el importe de cada certificación del servicio de dirección, partirá del importe máximo adjudicado por dicho servicio multiplicado por el factor 0,85, al que se aplicará la proporcionalidad existente entre cada certificación de obra y el total de adjudicación de dicha obra. La certificación final, se emitirá una vez finalizada y recibida la obra y una vez realizada, por el adjudicatario, la entrega final de la documentación de la obra (Libro del edificio, LOE, legalización instalaciones, planos finales, ... etc)

Si el adjudicatario así lo considera, la Dirección de Ejecución, podrá proponer, contando con el conforme de la Supervisión Municipal, que las certificaciones de honorarios se emitan bimensual o trimestralmente, manteniendo la proporcionalidad y características señaladas anteriormente.

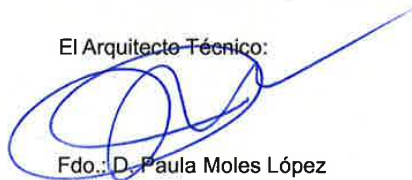
No devengarán honorarios los incrementos originados por exceso de medición en las unidades de la obra (que sobrepasen el estado de mediciones recogido en el proyecto) que deban recogerse en la Certificación Final de la Obra.

14. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado que el plazo de la obra -y consiguiente el del Servicio de Asistencia Técnica- es inferior a dos años, los Honorarios correspondientes al Contrato no tendrán Revisión de Precios.

En la I. Ciudad de Zaragoza, a 5 de agosto de 2021

El Arquitecto Técnico:



Fdo.: D. Paula Moles López

18-004 MVR CP PEDRO OROS SALA MULTIUSOS O1 DPZ

DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE UN AULA POLIVALENTE EN EL CP "PEDRO ORÓS" (MOVERA)
PliegoModeloDF3lotesV1.0.ott

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Otra documentación técnica		PÁGINA 4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	09/08/2021	8358618